

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0018919/2010

Córdoba, 93 de junio de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA
 CARGO: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. Nº 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. Nº 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA.
 CARGO: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía*
- Poseer Título vigente de Especialista en Medicina Legal y/o Especialidades afines*
- * (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) <u>LES. Art. 26</u>: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

350

Prof. CABLOS LAS CABALLERO

FACULTAD DE CALLAST COLCAS

UNIVERSIDAD MACIAN DE TORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



-2 -

TRIBUNAL

TITULARES

SUPLENTES

Prof. Dr. Luis A. KVITKO (Bs. As.)

Prof. Dr. Víctor Agustín José FRIGIERI (Rosario)

Prof. Dr. Luis María DEFAGOT (Cba.)

Prof. Dr. Edgardo Fabián SECCHI (Cba.)

Prof. Dr. Carlos F. POHLUDKA (Cba.)

Prof. Dr. Víctor Alberto CINELLI (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Méd. Gabriel Hernán CAPELLINO (Titular) Méd. Silvana Gladys ALVARADO (Suplente)

mod. Silvaila Stady St. 12 million

Observadores por los Estudiantes:

Sr. Esteban FUNES SOAJE (Titular)

Srta. Yanina Macarena MANCHO (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

CARLOS TARRADA A BALLER
SECRETARIO (TICALO)
FACULTAD DE CIENCIA A FOLIA

MANESSIDAD EACIONAL

Prot. Dr. ett TAVO L. IRICO

FAGULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº GLI.JCC.jf

350

